



PERU

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Comas, 22 de noviembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 294 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor(a) (ita):

VILLA COTERA ROSA HERLINDA

Director (a) de la IE Semillitas del Saber

MISSROSYTAVILLA@GMAIL.COM

Señor(a) (ita):

BAZAN GALVEZ JAENY ARACELLI

Director (a) de la IE 615 Señor de los Milagros

aracellibg11@hotmail.com

Señor(a) (ita):

ROJAS ALANYA VÍCTOR HUGO

Director (a) de la IE 2055 Primero de Abril

SAJOR_VIC@HOTMAIL.COM

Señor(a) (ita):

PINEDO DE LA CRUZ RUBITH DEL ROCIO

Director (a) de la IE 2026 Simón Bolívar

rubithpinedo@gmail.com

Señor(a) (ita):

MEJÍA VÁSQUEZ FELIX

Director (a) de la IE 2026 Santa Isabel

FE_ME_VA@HOTMAIL.COM

Presente.-

Asunto : Remitir informe de docente mediador

Referencia : a) Oficio Múltiple N°00020-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID
c) Resolución Viceministerial N°085-2021-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia; mediante el cual, la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS), en el marco de la Emergencia Sanitaria y Nacional declarada por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación estableció el proceso de matrícula extraordinaria de matrícula (PEM) 2021, con la participación de 113 estudiantes de IX y X Ciclo de Formación Inicial de los IESP, EESP y Universidades, quienes realizaron sus prácticas preprofesionales como mediadores en aulas en Instituciones Educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 04 bajo la modalidad a distancia y que según Resolución Viceministerial N°085-2021-MINEDU emitida el 19 de marzo de 2021, señala en el **Numeral 8.2: el/la directora/a de la IE remitirá un informe a la UGEL acerca de la participación de los mediadores al finalizar su labor educativa.**

Al respecto, teniendo conocimiento que la participación de los mediadores finalizó en el mes de agosto del presente año y a la fecha no habiendo remitido dicho informe, se



PERU

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

exhorta remitir a la UGEL 04 en un plazo de 72 horas el informe respectivo.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 005166 -2021-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



JAVIER PORFIRIO SOLIS BARRON

Jefe (e) del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

JPSB / J (e) AGEBRE
KDPBV / EE. AGEBRE

Se adjunta: Oficio Múltiple N° 00020-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID (02 folios)

**PERÚ****Ministerio
de Educación****BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 25 de mayo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00020-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Señor/a
Director/a de la Unidad de Gestión Educativa 04 COMAS
Presente.-

Asunto : Participación de estudiantes de Formación Inicial Docente en Instituciones Educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 133-2021-MINEDU
b) Resolución Viceministerial N° 085-2021-MINEDU

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla(o) cordialmente y manifestarle que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y Nacional declarada por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación estableció el proceso de matrícula extraordinaria 2021, con la finalidad de atender a los estudiantes que no lograron obtener vacante en Instituciones Educativas públicas de educación básica, en el proceso regular de matrícula, garantizando la continuidad del derecho a la educación.

En ese contexto, participarán 1727 estudiantes de IX y X ciclo de formación inicial docente, quienes realizarán sus prácticas preprofesionales como mediadores en aulas con vacantes ampliadas y semipresenciales nuevas, así como en aulas que reciban vacantes regulares o semipresenciales existentes en Instituciones Educativas públicas de educación básica, de acuerdo a la capacitación y orientaciones pedagógicas brindadas por el Ministerio de Educación para tal fin; asimismo, se cuenta con el soporte de 185 asesores de práctica del staff docente, de 71 Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y 14 Universidades, de gestión pública y privada, en donde se forman los referidos estudiantes.

Cabe mencionar que, debido a la emergencia sanitaria, las prácticas preprofesionales se desarrollan únicamente en la modalidad a distancia mediante el uso de la tecnología y los medios de comunicación disponibles, por lo que algunos practicantes han sido asignados en una región diferente a su lugar de origen, teniendo en cuenta la demanda de atención educativa.

En ese sentido, solicitamos se brinden las facilidades necesarias para que los directores de las Instituciones Educativas de su jurisdicción reciban a los citados estudiantes y se suscriban los convenios interinstitucionales de práctica preprofesional como mediadores con los IESP o EESP o Universidades con una vigencia mínima al 15 de agosto, a fin de favorecer el trabajo colaborativo con los docentes en aula y con aquellos que serán contratados.

En virtud a lo expuesto, se remite el padrón de practicantes que asumirán las aulas con vacantes ampliadas y semipresenciales nuevas asignados por nivel educativo, así como el padrón de practicantes que asumirán las aulas con vacantes regulares o semipresenciales existentes cuya ubicación en aulas será determinada por el director en coordinación con su institución de formación inicial docente. Para acceder a este padrón le remitimos el siguiente enlace: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KLsWxhLLH1fRoWUjC2Em6IX0DRE4g-sCVygiW6dWL8/edit?usp=sharing>

Cabe precisar, que el referido listado es remitido en el marco de la atención educativa para el Proceso Extraordinario de Matrícula 2021, por lo que su comunicación deberá efectuarse solo en el marco de dichos fines y mantenerse la confidencialidad de los datos personales compartidos en el presente documento, ello en atención a lo previsto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

En caso requieran cualquier orientación adicional respecto a la asignación de practicantes como mediadores y las labores que deban realizar como parte de sus funciones pueden dirigirse a los siguientes correos electrónicos: implementaciondifoid@minedu.gob.pe y atdifoid11@minedu.gob.pe

EXPEDIENTE: DIFOID2021-INT-0075348

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C7753E**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Agradecemos de antemano su valioso apoyo y acompañamiento en esta época de emergencia tan difícil de asumir, comprendiendo que la experiencia contribuye al sostenimiento de la educación nacional y al fortalecimiento de las competencias profesionales de los futuros docentes que el país necesita.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
DURAND LOPEZ Paolo
Roberto FAU 20131370998 soft

Firmado digitalmente por del

JULIO ROBERTO DURAND LÓPEZ

Fecha: 28/05/2021 07:28:46-0500

Director de la Dirección de Formación Inicial Docente

EXPEDIENTE: DIFOID2021-INT-0075348

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C7753E**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

